

4369 *ORDEN 423/38031/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 25 de septiembre de 1991 en el recurso número 106/1990-03, interpuesto por don Francisco Javier Rodríguez López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

4370 *ORDEN 423/38032/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 7 de noviembre de 1991 en el recurso número 1.275/1990-03, interpuesto por don Luis Escoto Zalve.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

4371 *ORDEN 423/38033/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 14 de noviembre de 1991 en el recurso número 1.279/1990-03, interpuesto por don Ricardo Cuesta Espejo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército).

4372 *ORDEN 423/38034/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 8 de octubre de 1991 en el recurso número 1.409/1990-03, interpuesto por don Manuel Cabrera Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

4373 *ORDEN 423/38035/1992, de 22 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 5 de noviembre de 1991 en el recurso número 1.325/1990-03, interpuesto por don Francisco José Alonso Cid.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4374 *RESOLUCION de 13 de febrero de 1992 complementaria de la Resolución de 9 de enero de 1992 por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Asuntos Exteriores y Agencia Española de Cooperación Internacional realizada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1992.*

Vista la Resolución de esta Dirección General de Trabajo de fecha 9 de enero de 1992 por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Asuntos Exteriores y Agencia Española de Cooperación Internacional, publicación que se realizó en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1992.

Resultando: Que en la publicación oficial del texto del Convenio Colectivo de referencia se ha observado la omisión de parte del mismo.

Considerando: Que esta Dirección General es competente para proceder a la rectificación de la Resolución de inscripción y registro del Convenio Colectivo que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y demás normas de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la omisión de parte del texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Asuntos Exteriores y Agencia Española de Cooperación Internacional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1992.

Omisión del texto:

En la página 2166, anexo II, de la categoría de Vigilantes nocturnos que han pasado a percibir 3.000 pesetas en concepto de Plus Convenio con efectos de 1 de enero de 1992.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-La Directora general, Soledad Cordova Garrido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4375 *ORDEN de 17 de febrero de 1992 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a concentrado y jugos, que regirá durante la campaña 1992-1993.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a concentrado y